

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2019-00019.00
Demandante	Gilberto Cartagena y otros
Demandado	Margarita Vélez Ramírez
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Marcela Pérez Trujillo'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2019-00019-00
Demandante	Gilberto Cartagena y otros.
Demandado	Margarita Velez Ramirez
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, conforme con lo dispuesto en la sentencia de primera instancia y que fue confirmada por el superior.

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Agencias en derecho	541 vto.	1	\$6.000.000
Vr. Gastos judiciales			0
TOTAL			\$6.000.000

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE LA DEMANDADA, SEIS (6) MILLONES DE PESOS (\$6.000.000).

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer. Mayo 09 de 2022.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario